

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20760** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Derecho civil» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de León al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Extremadura (2.ª cátedra) y León.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho civil» (2.ª cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Ordenes de 31 de marzo y 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo y 17 de junio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura (2.ª cátedra) y León.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de León (2.ª categoría), que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20761** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Por ser titular don Gonzalo M. Borrás Gualis de «Historia del Arte moderno y contemporáneo», disciplina no equiparada según Orden de 27 de julio de 1981 a la anunciada a concurso de traslado por Orden de 4 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para provisión de la cátedra de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20762** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Literatura española» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona (Lérida).*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Literatura española» (2.ª cátedra) en la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 17 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Barcelona (Lérida) (Filosofía y Letras).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles,

a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20763** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Extremadura (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 17 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Extremadura (Badajoz).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Córdoba, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20764** *ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho mercantil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 19 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Córdoba.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de La Laguna, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.